



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00360

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1221-01800951-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 3096/2022 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático para la adquisición de insumos veterinarios, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 185/22 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 39 identificada como 39-SACC-22 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos nueve millones trescientos noventa y siete mil veintiocho con quince centavos (\$9.397.028,¹⁵).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 11 de agosto de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a: I) HOLLEN AG LTDA. S.R.L., la cual no cumplimentó en debida forma con la Garantía de Oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándose *in limine*; II) DROGUERÍA CENTENARIO S.A. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$1.694.955,⁰⁰) y III) DROGUERÍA FEDERAL PHARMA DE REGIONAL MED S.R.L. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos dos con 40/100 (\$564.802,⁴⁰), ambas con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático sostiene que los ítems cotizados por las oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 12 de septiembre de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente señalando en primer término que corresponde declarar desiertos los ítems 1 a 13 por no haber recibido cotizaciones, respecto a lo cotizado por la firma DROGUERÍA CENTENARIO S.A. para los ítems 25 y 31 sugiere desestimarlos por superar ampliamente el presupuesto oficial; y finalmente sugiere adjudicar los ítems 16, 17, 19 a 24, 29 y 30 a la firma DROGUERÍA CENTENARIO S.A. y los ítems 14, 15, 18, 26, 27 y 28 a la firma DROGUERÍA FEDERAL PHARMA DE REGIONAL MED S.R.L. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar lo más conveniente, aclarando que si bien lo propuesto para el ítem 17 de la firma DROGUERÍA CENTENARIO S.A. supera en un 6,18% al presupuesto oficial, el mismo no excede los parámetros financieros adoptados por la Administración, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00360

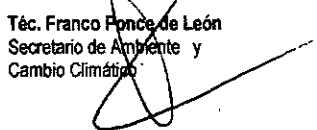
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

Por ello;

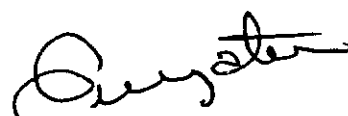
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

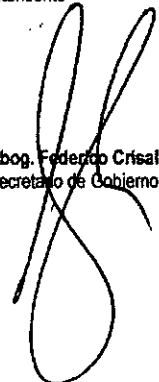
- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 39-SACC-22 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 185/2022, cuya apertura se realizó el día 11 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2°: Declárense desiertos los ítems 1 a 13 por no haberse presentado ninguna oferta.
- Art. 3°: Desestímese la oferta de la firma HOLLEN AG LTDA. S.R.L. por no cumplimentar con el requisito esencial de la presentación de Garantía de Oferta y de la empresa DROGUERIA CENTENARIO S.A. para los ítems 25 y 31 por superar ampliamente el Presupuesto Oficial.
- Art. 4°: Adjudíquense a la firma DROGUERIA CENTENARIO S.R.L. los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 (\$969.755,00).
- Art. 5°: Adjudíquense a DROGUERIA FEDERAL PHARMA DE REGIONAL MED S.R.L. los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 80/100 (\$498.454,80).
- Art. 6°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110169000 - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Unidad Ejecutora: 65 Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Dependencia: D0066 - Control de Plagas y Zoonosis Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 7°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda, de Ambiente y Cambio Climático y de Gobierno.
- Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Téc. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación